

Y
0110
1910

Y
0110
1910



1810

Album del Centenario

1910



(\$ 10)

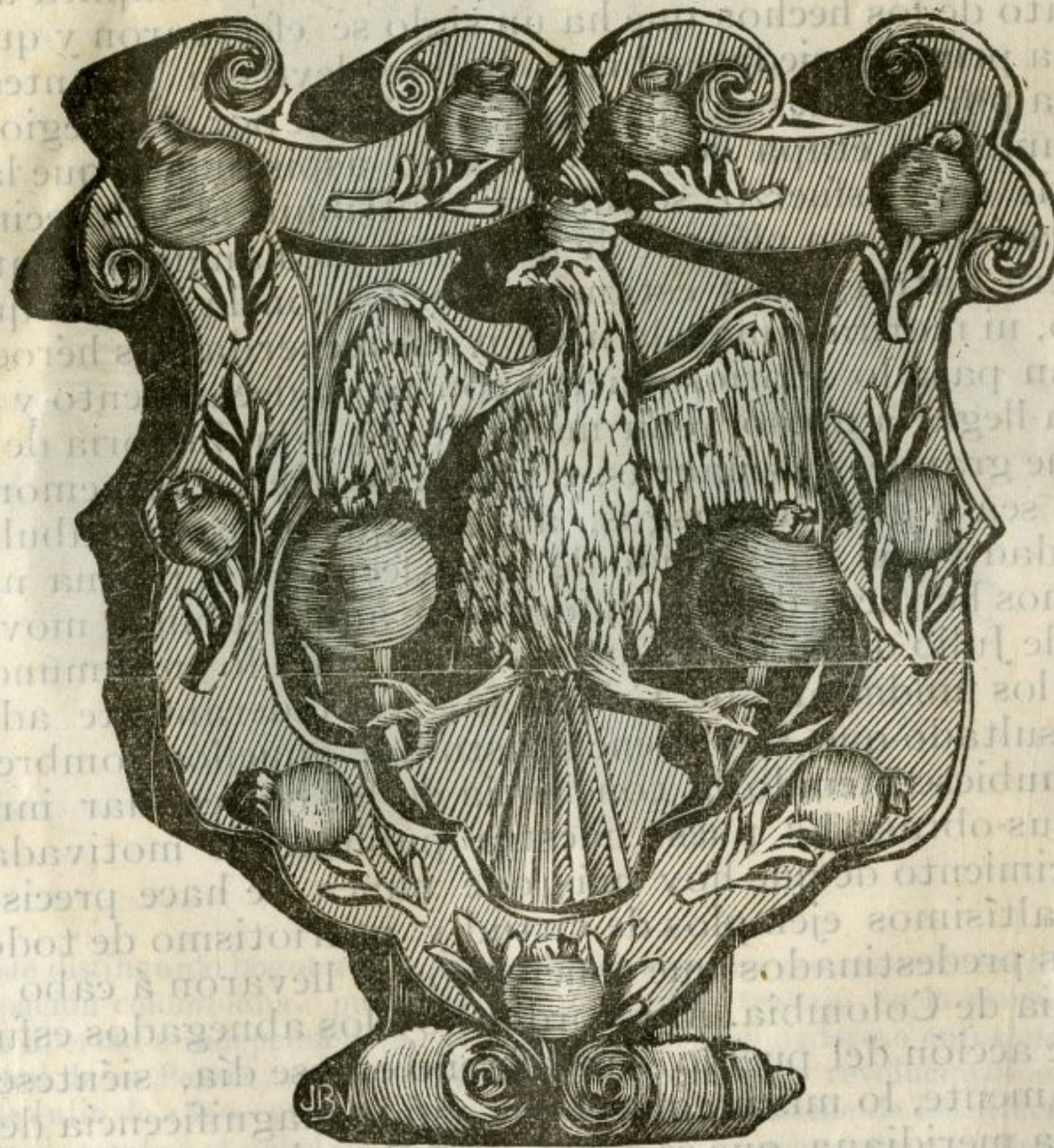
Bogotá—Imprenta de SUR AMÉRICA

UNIVERSIDAD
EAFIT

Album del Centenario

1810 1910

ARMAS DE LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ



El 6 de Agosto de 1538, D. Gonzalo Jiménez de Quesada fundó á Santafé de Bogotá. El 27 de Julio de 1540, el Emperador Carlos V le dio el título de ciudad; y el 3 de Diciembre de 1548, le concedió por armas el presente escudo que está compuesto de una águila negra rapante, en campo dorado, ceñida su cabeza con corona de oro, con una granada en cada garra, y por orla unos ramos de oro sobre campo azul. El 27 de Agosto de 1565, la ilustró el Rey Felipe II con el título de muy noble y muy leal.

Coupra-136 El Carnero Febrero 2003

BOGOTÁ

Una Palabra

Al imponernos el trabajo de elaborar este opúsculo nos han llevado solamente miras patrióticas desnudas de la más leve pretensión, pues bien sabemos que imposible nos sería hacer la biografía, y un juicio, por ligero que fuese, sobre los ilustres ciudadanos de aquella gloriosa generación. No vamos tampoco á disertar sobre los motivos que llevaron á los patriotas á apoyar ese primer movimiento de independencia, ni sobre los grandes acontecimientos que siguieron á él; solo queremos presentar á Colombia los nombres de los ciudadanos que lo encabezaron y que formaron el personal del Cabildo Abierto. Mas como él siempre implica un pequeño relato de los hechos que ha un siglo se efectuaron y que fueron como la primera piedra sobre la cual se elevó esa gigantesca obra iniciada por grandes campeones y concluida por el egregio capitán en la inmortal etapa de Boyacá, sólo aspiramos á que la recompensa de este esfuerzo se cifre en contribuir al enaltecimiento y glorificación de esa pléyade de hombres que han dado tanto lustre á nuestra Patria; pues estamos acordes con la idea de que no ha muerto, ni morirá jamás, la nación que recuerda sus héroes y busca en un pasado glorioso fuerza contra el decaimiento y confianza para llegar á un porvenir merecido. Sí, y la historia de Colombia tiene grandes enseñanzas; traigamos, pues, á la memoria, aun cuando sea á grandes rasgos, aquello que parecerá fabuloso á la posteridad y que ha servido de tema fecundo al poema nacional: los hechos heroicos de los lidiadores de aquel sublime movimiento del 20 de Julio de 1810. ¿Qué gloria ha habido en el mundo igual á la de los fundadores de Colombia? verdaderamente admirable es el resultado que se obtiene al estudiar aquellos hombres: parece que hubiesen tenido la conciencia de los dioses, dar inmortalidad á sus obras. Es pues nuestra publicación motivada por el convencimiento de que hoy más que nunca se hace preciso recordar los altísimos ejemplos de virtud y patriotismo de todos esos hombres predestinados que concibieron y llevaron á cabo la independencia de Colombia. Al recordar hoy los abnegados esfuerzos y la noble acción del pueblo santafereño en ese día, siéntese, involuntariamente, lo mismo que el que vió la magnificencia del sol en su altura meridiana, que se sobrecogió de tristeza al contemplarlo hundirse entre los nubarrones de la tarde. Pero no, Colombia no puede, no debe olvidar que el rango de nación libre y soberana que alcanzó, fué á trueque de sangre de bravos y que para mostrarse agradecida le es preciso no olvidar sus altas enseñanzas, asentarlas en el pedestal de su inmortalidad y recoger sus nombres y guardarlos en la memoria como debe guardarse siempre una prenda preciosa recibida por herencia.

Junio, 30 de 1910

VICENTE HERRERA

Antonio Nariño

PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GRANADA

(Nació en Bogotá en 1765—Murió en Villa de Leiva en 1823.)



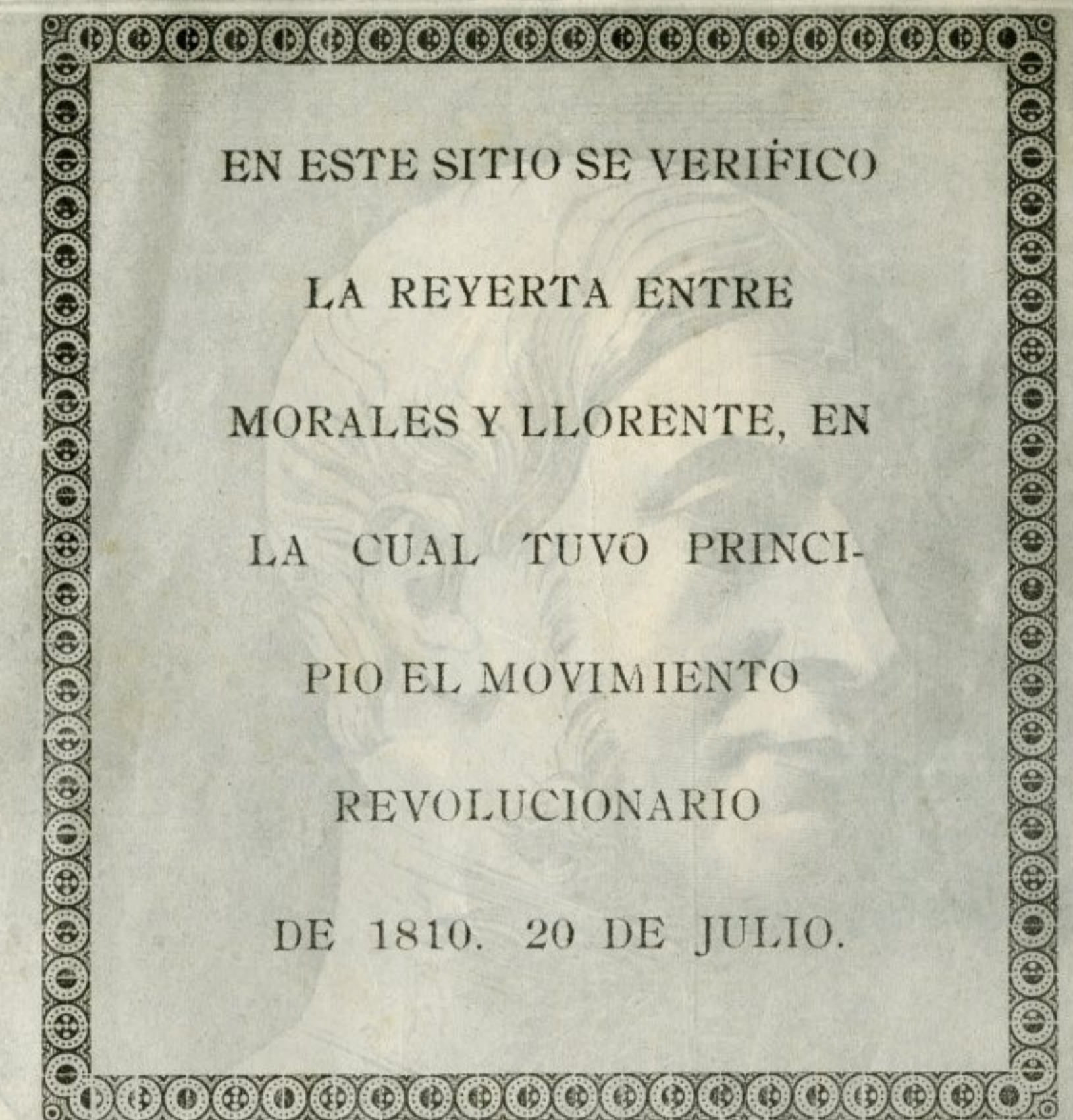
A este distinguido bogotano, le corresponde el primer puesto entre los lidiadores de la emancipación colombiana, pues con celo infatigable trabajó en la propaganda de las ideas de libertad é independencia, consagrándose, con ardoroso entusiasmo, á buscar la libertad de su Patria; en consecuencia, el movimiento revolucionario que estalló el 20 de Julio de 1810, puede considerarse como la resultante de los esfuerzos de Nariño, pues él sembró el árbol de la libertad que vino á germinar ese día y de manera tan sublime. Nariño fue el hombre más ilustre, ó por lo menos de mayor mérito, que Colombia vio figurar en el teatro político en la época de la guerra magna; y en efecto su figura descuella lujosamente entre las de los grandes hombres que entonces existieron y que formaron una constelación que brillará eternamente en la historia del mundo americano. Nariño después de haber tributado á su Patria los servicios más esclarecidos, se retiró á la Villa de Leiva, donde al presentir la aproximación de su muerte ordenó se le pusiera sobre su tumba el siguiente epitafio: «Amé á mi Patria: cuánto fue ese amor lo dirá algún día la historia. No tengo que dejar á mis hijos sino mi recuerdo: á mi Patria le dejo mis cenizas.» El 12 de Diciembre de 1823, hallándose por la tarde sentado en una silla, sacó el reloj del bolsillo, y al ver que eran las cinco dijo: «ya es tiempo;» hizo la señal de la cruz y espiró.... «Una gran luz acaba de apagarse pudo decir Colombia ese día, como exclamara Mirabeau al anunciar la muerte de Franklin en la Asamblea Francesa.»



Representa el anterior grabado la esquina derecha de la primera calle real de Bogotá, al entrar de la hoy Plaza de Bolívar, tal cual era el 20 de Julio de 1810. Encontramos con especialidad en este grabado la tercera y cuarta tienda—antes unidas—marcadas con las letras A y B, y distinguidas hoy con los números 394 y 396, pues ellas marcan el sitio quizá de mayor trascendencia histórica en los sucesos ocurridos en Bogotá, y que primero que otro alguno, deben de conservarlo latente en la memoria todos los hijos de esa ciudad, porque fue allí donde tuvo lugar la reyerta entre el bogotano D. Antonio Morales y el español D. José Llorente, el 20 de Julio de 1810.

Es preciso no olvidar que este altercado engendró la exaltación popular que pidió la reunión del Cabildo Abierto, para depositar en él el Gobierno del entonces Nuevo Reino de Granada; siendo éste, por lo tanto, el primer día para los fueros populares y el último para el Gobierno español.

El punto marcado con el número 1, indica el sitio donde se colocará una placa de mármol con inscripción adecuada para recuerdo de ese memorable incidente.



La anterior placa conmemorativa, es copia exacta de la que de mármol blanco con letras negras, se colocará el 20 de Julio de este año en el sitio que le corresponde, en conmemoración del primer Centenario del incidente que ella relata. Nos hemos permitido ponerla en este folleto, á pesar de no estar colocada actualmente en su puesto, porque ella representa un motivo de satisfacción para nosotros, pues, — permitido nos sea decirlo—si no hubiera sido por la iniciación y cooperación del autor de este folleto, la ya nombrada placa no estaría lista como hoy lo está, para ir á llenar el brillante destino que le ha tocado en suerte: recordar á la generación presente y á las venideras el deber que tienen de no olvidar ese incidente glorioso, pues en él tuvo principio la libertad de un mundo.

No se oculta lo importantísimo que es señalar los sitios en donde tuvieron lugar escenas que nos debe servir de orgullo el ser sus herederos, pues ellas encierran un alto ejemplo de dignidad, así como también representan para todos los colombianos algo como la aurora de un día que clareó en el horizonte patrio en señal de redención y de justicia. Hay más: esa placa con esa inscripción es una eterna voz que hará presente á cada ciudadano cuánto vale en la vida una acción noble, así como le enseñará que nada hay más eficaz para ceñir de laureles la frente que el cumplimiento del deber.

D. JOSE DE ACEVEDO Y GOMEZ

(Nació en Charalá en 1780—Murió en los Andaquíes en Mayo de 1817.)



20 DE JULIO DE 1810—En este gran día, que representa la fecha clásica de Colombia, fue este esclarecido ciudadano quien más se distinguió por su fácil y enérgica elocuencia. Aclamado Tribuno del pueblo, supo desempeñar esa misión, pues hablando ardorosamente logró con sus enérgicos discursos definir para siempre aquella vacilante situación; grabando así su nombre y aquella fecha con caracteres indelebles en los anales patrios, y en la historia universal. El ilustre sabio Caldas, en un periódico que redactaba entonces, dijo de Acevedo lo siguiente: "Acevedo proclamó traidor (el 20 de Julio de 1810) al que saliese de la sala sin dejar instalada la Junta. ¡Quién sabe si á esta vigorosa resistencia se debe nuestra libertad! No debe olvidar la Patria que Acevedo fue el primero que arengó al pueblo cuando nuestros opresores estaban en el solio y empuñaban la espada: él explicó varios derechos sagrados al pueblo, y dijo: «Si perdéis este momento de efervescencia y de calor, si dejáis escapar esta ocasión única y feliz, antes de doce horas seréis tratados como insurgentes: ved (señalando las cárceles) los calabos, los grillos y las cadenas que os esperan.»

D. JOSE MIGUEL PEY

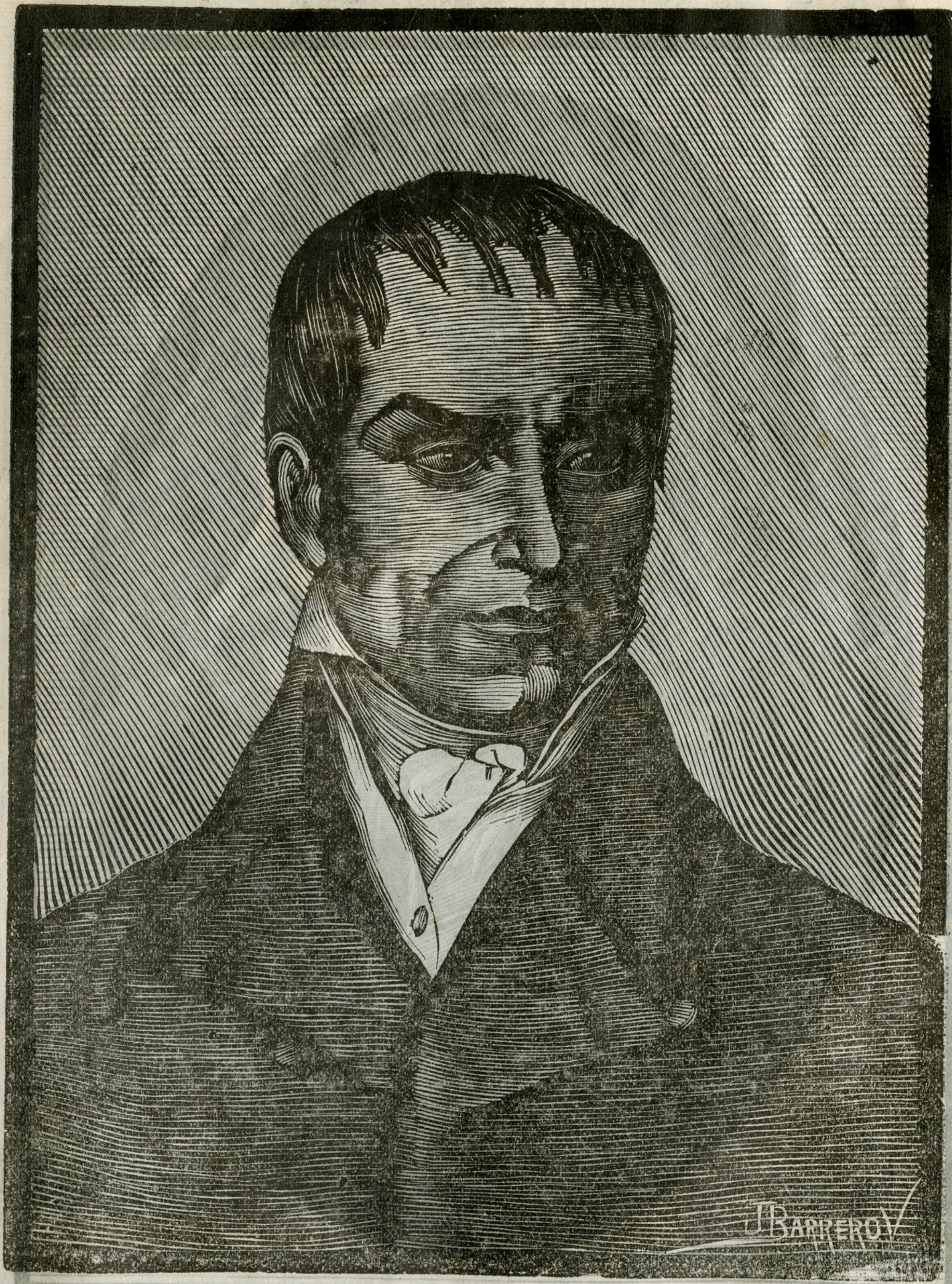
[Nació en Bogotá en 1763—Murió en Bogotá en 1838]



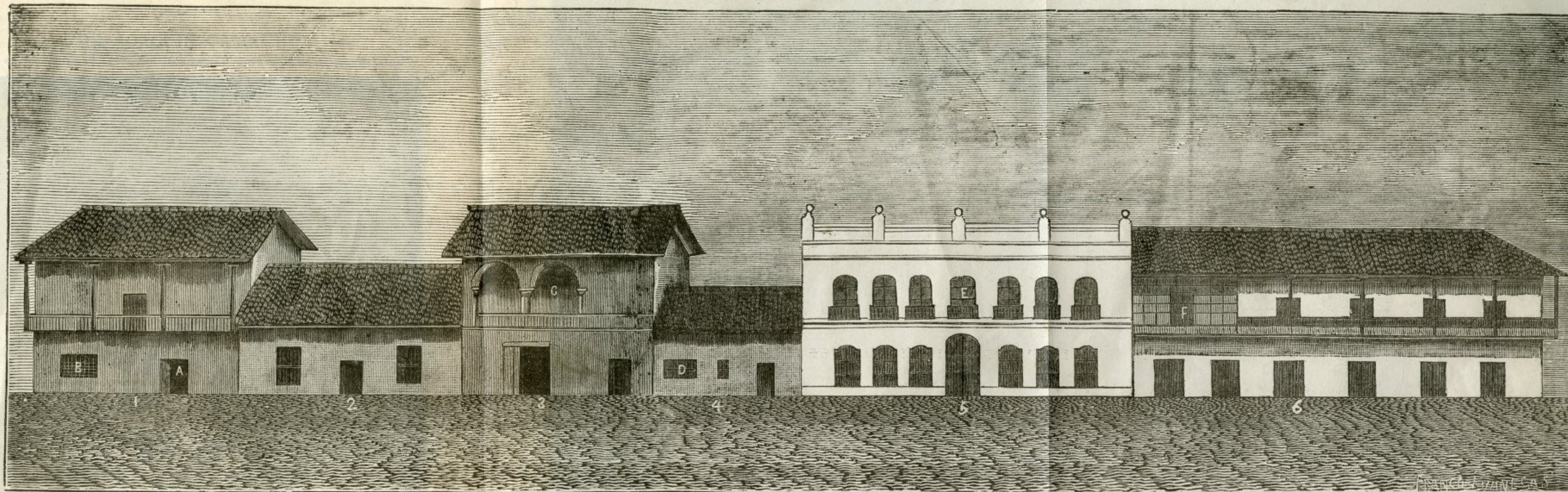
Siendo Alcalde de Santafé de Bogotá, su ciudad natal, lo encontró el movimiento revolucionario del 20 de Julio de 1810; su abnegado patriotismo y su ardiente decisión por la libertad, lo llevaron á apoyar con entusiasmo los esfuerzos que el pueblo, altivo y valeroso, hizo en ese día para quitar de sus hombros la pesada carga de la dominación española. A este ciudadano modelo, poseedor de un corazón formado para la libertad y para la justicia, como también dotado de clara inteligencia y ánimo vigoroso, confirió el pueblo, por aclamación unánime el puesto que ocupó como Diputado en el Cabildo Abierto que se reunió esa tarde. Una vez instalada la Junta Suprema de Gobierno, fue elegido Vicepresidente, tocándole, como tal, regir los destinos del país; viniendo á ser el primer bogotano que tuvo á su cargo el Gobierno del Nuevo Reino de Granada.

DR. CAMILO TORRES

[Nació en Popayán en 1766—Sacrificado en Bogotá el 5 de Octubre de 1816



Haliándose en Santafè de Bogotá al estallar la revolución del 20 de Julio de 1810, fue uno de sus más decididos sostenedores, y desde el primer instante acogió con entusiasmo la causa proclamada por los libres en ese día memorable. Caldas, el eminente sabio, honra y gloria de este país, hablando de Torres, dice: «No oyeron el Areópago de Atenas ni el Senado de Roma una voz más elocuente que la de D. Camilo Torres en el Cabildo Abierto de la noche del 20 de Julio.» ¿Puede haber mejor lauro para el orador que este elogio del sabio? Cábenos aquí dedicar á Torres lo que dijo un historiador al hablar del grande orador de la Revolución Francesa: «Mirabeau, con sólo su palabra derrocó el trono, y sus discursos hicieron más estragos en la monarquía que los millones de picas y puñales de los revolucionarios. Tal es el poder de la palabra!» Nosotros agregamos: igual fue la obra de Camilo Torres para la independéncia granadina.



Al tener que hacer la explicación de este grabado hemos creído que lo mejor es reproducir la publicación que al pie del mismo hizo en el *Papel Periódico Ilustrado* de Bogotá el distinguido señor don José Belver, pues la competencia del autor así como lo correcto del relato, nos han llevado al convencimiento de que en el particular no se puede hacer cosa que le supere; por lo tanto obtamos por ella:

PLAZA ANTIGUA DE SANTAFÉ

El grabado anterior representa el lado Occidental de la plaza de Bogotá, llamada hoy de Bolívar, tal cual era antes de los terremotos de 1826 y 1827, que inutilizaron los edificios marcados con los números 1º y 3º, y que por tal motivo fueron después demolidos juntamente con los marcados con los números 2º y 4º. Los otros dos sirvieron hasta después de 1840: el de azotea, para el despacho de la Gobernación de Bogotá, y el otro, de casa de habitación del señor Manuel Antonio Arrubla y su familia.

El número 1º representa la antigua Cárcel Chiquita. La letra A su única puerta; la letra B la reja donde se asomaban los presos á pedir limosna á los transeúntes, y ofrecerles en venta sus manufacturas, consistentes en alpargatas, ligas de hilo, ramales de rejo para castigar los muchachos y algunos dados.

En el zaguán de esta Cárcel, y en el tablón donde dormía la guardia, hizo colocar el Jefe Político, don Ventura Ahumada, para que fuese reconocido, el cadáver de una jovencita del pueblo que se encontró muerta dentro de un costal viejo, cosido con un lazo nuevo y sumergido entre un barrizal que había en la carrera 3ª al Sur, calle 4ª al Occidente.

Reducidos á Prisión los indiciados, un martes á las cuatro de la tarde (parece que fue en el mes de Agosto de 1822), á las cinco de aquel mismo día se les llevó á que reconociesen el cadáver mencionado, y al ponérseles éste de manifiesto, ambos confesaron ser autores del crimen cometido. Los reos eran, una mujer llamada por mal nombre la Frasquito, y un mulato venezolano que con ella vivía. Este, al llegar á la puerta de la Cárcel, se resistió á entrar, alegando que gozaba de fuero militar, porque era Sargento en uso de letras de retiro; razón por la cual se le condujo al cuartel de milicias que existía en la misma plaza en el ángulo superior del actual Capitolio. Se le juzgó, pues, como militar, en Consejo de Guerra, y condenado á muerte y confirmada la sentencia por la Corte Marcial, fue fusilado el martes siguiente, y á la mis-

ma hora en que se le había aprehendido, un poco más abajo de la puerta del Cuartel ya expresado.

A la Frasquito se le condenó algunos meses después á la pena de diez años de presidio en Cartagena, y se supo que había muerto á los siete años de estar sufriendo su condena.

II

El número 2º del grabado era una pieza baja y espaciosa, en cuyo fondo había una plataforma y un dosel de damasco colorado, y en su parte anterior una larga mesa cubierta con una colcha de la misma tela. Esta pieza estaba destinada, en tiempo del Gobierno Español, para el despacho de los Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, y en tiempo de la Gran Colombia para el de los dos Jueces de primera instancia que actuaban allí con el Escribano don Manuel Mendoza. Hacia el lado del ángulo interior izquierdo, en la pared divisoria con la Cárcel, había una gran reja de hierro que comunicaba un cuarto pequeño, al cual sacaban los presos para que rindieran sus declaraciones indagatorias, absolvieran posiciones, ó dieran las quejas que tuvieren contra el Alcalde, ó contra sus abogados y defensores.

III

El número 3º representa la casa del Cabildo, que en su parte alta tenía un ancho corredor con arcos hacia el lado de la plaza, y al cual llamaban «La Casueleta.» Desde el balcón de ese corredor, que es el marcado con

la letra C, arengaron al pueblo que se hallaba reunido en la plaza el 20 de Julio de 1810, don José Acevedo Gómez y algunos otros vocales de la Suprema Junta.

Detrás de ese corredor había una hermosa sala decentemente amueblada, donde tenían lugar las sesiones del Cabildo, y de donde salían los Regidores en corporación para la Catedral, los días de asistencia general, formados en dos hileras, y precedidos de los dos porteros, vestidos con toga negra, las cabezas descubiertas y llevando cada uno bajo del brazo una gran maza de plata.

El uniforme de los Regidores lo constituían una casaca de paño negro de corte redondo hacia adelante, calzón corto y chaleco, ambos de casimir blanco; medias y corbata de seda, blancas también; sombrero elástico con pluma negra, junto al cintillo, y en la solapa de la casaca un escudo de plata en que estaban grabadas las armas de la ciudad, y el cual iba pendiente de un lazo de cinta blanca.

En el salón mencionado tuvieron también lugar, hasta 1826, los pocos jurados que se reunieron para fallar las acusaciones por abuso de libertad de imprenta. En Diciembre de 1824 se reunió uno de esos jurados, á virtud de acusación propuesta por el Promotor fiscal eclesiástico, doctor Juan de la Cruz Gómez Plata, contra el autor de un remitido publicado en *El Constitucional* de Cundinamarca, y del cual resultó ser autor el que esto escribe.

IV

El número 4º eran dos piezas bajas en que tenía su escribanía don Eugenio de Elorga; la primera era la destinada para el despacho de los negocios que allí cursaban;

y la segunda, á que correspondía la ventana, señalada con la letra N, era la destinada para el archivo.

V

La casa de azotea marcada con el número 5º era la destinada, en tiempo de la Colonia, para el despacho de los Virreyes, y en tiempo de la República, hasta 1826, para el despacho del Vicepresidente General Francisco de P. Santander. Posteriormente se la destinó para Gobernación de la provincia de Bogotá.

El 28 de Octubre de 1840, el señor Arzobispo Manuel José Mosquera salió al balcón marcado con la letra E, y anunció al pueblo reunido en la plaza, que el Gobierno había obtenido un triunfo espléndido en los campos de la Culebrera, sobre los facciosos acudillados por el Coronel Manuel González.

VI

La casa número 6º era la habitación de los antiguos Virreyes, y por lo tanto de allí fue de donde salió emigrado don Juan Sámano á las tres de la mañana del lunes 9 de Agosto de 1819, y donde pernoctó el Libertador la noche del día siguiente, 10 del mismo mes.

El portón de esta casa era el primero al volver para la calle que fue llamada de «San Miguel.»

Esa misma casa fue en seguida el palacio del Vicepresidente General Santander hasta principios de 1827; y dentro del gabinete marcado con la letra F estaba dicho General cuando pasaba para el suplicio el Coronel Leonardo Infante.

JOSÉ BELVER

DR. JOAQUIN CAMACHO

[Nació en Pamplona en 1776—Sacrificado en Bogotá el 31 de Agosto de 1816]



Este distinguido jurisconsulto, hombre de vasta ilustración y de profundos conocimientos en el campo de las ciencias, llegó en el ejercicio de su profesión á ser tenido con D. Camilo Torres, como los dos más notables abogados de su época.

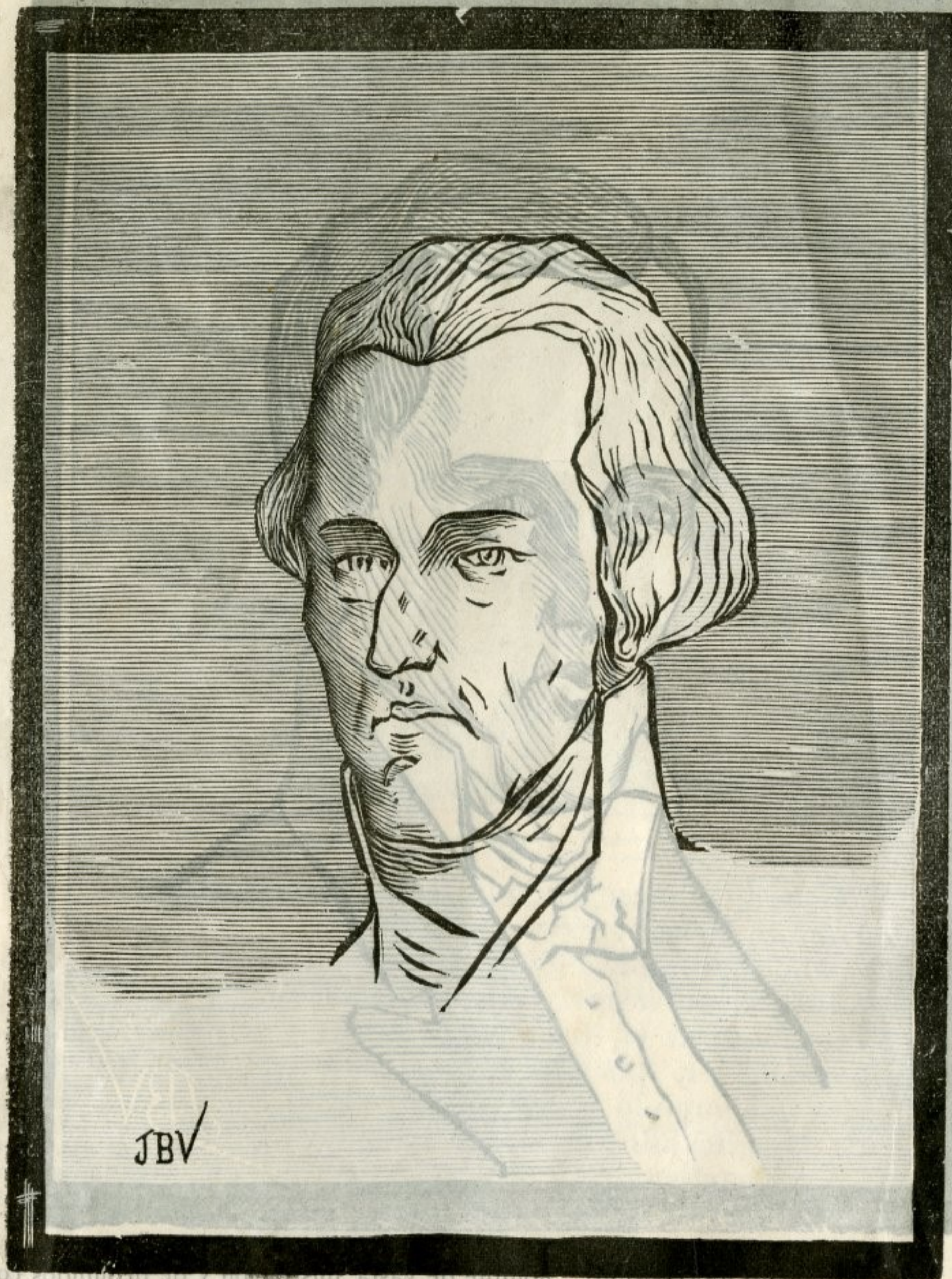
El 20 Julio de 1810, al dar el pueblo de Santafé el primer paso para recobrar sus sagrados derechos, lo eligió su representante al Cabildo Abierto, donde supo ponerse á la altura de sus deberes, pues con su carácter vigoroso, con su candente palabra, que como el sol del medio día lo abarcó todo, y con estilo hecho á propósito para sacudir los corazones adormecidos en el sueño de tres siglos de esclavitud, luchó por la causa de la libertad.

Después de organizada la Junta Suprema de Gobierno, fue encargado de la Comisión de Gobierno, Gracia y Justicia, donde continuó, con el mismo celo y abnegación, prestando valiosísimos servicios á su Patria.

DR. FRUTOS JOAQUIN GUTIERREZ

[Nació en Pamplona en 1770—Sacrificado en Bogotá el 25 de Agosto de 1816.]

[Nació en Tunja—Sacrificado en Pore el 25 de Octubre de 1816.]



El Dr. F. J. Gutiérrez, fue uno de los más asiduos trabajadores y de los que más se esforzaron por alcanzar el triunfo de la libertad é independencia de su Patria. Elegido por el pueblo como su Diputado para que lo representara en el Cabildo Abierto que se reunió el 20 de Julio de 1810, sobresalió allí como un verdadero, sabio y ardiente orador. En los impetuosos debates que hubo aquella memorable noche, sostenidos con vibrante elocuencia por él, y sus distinguidos colegas Acevedo y Gómez, Camilo Torres, Ignacio Herrera y Joaquín Camacho, puso en claro los derechos del pueblo con frases llenas del ardor que debía dárselos en esos supremos momentos. Luègo se organizó el Gobierno en seis secciones, siendo designado para formar parte de la de Negocios Diplomáticos interiores y exteriores.

AL GENERAL ANTONIO BARAYA

Nació en Bogotá el 6 de Noviembre de 1770—Sacrificado en Bogotá el 20 de Julio de 1816.



Al ser proclamada la independendia en Santafé de Bogotá el 20 de Julio de 1810, fue apoyada por todos los hombres notables de esa época, quienes no omitieron esfuerzo para conseguir que la exaltación popular aumentara, llevando al ánimo del pueblo la firmeza que era necesaria para lograr la coronación de sus propósitos. Mas como existía el batallón *Auxiliar*, que hacía la guarnición de la ciudad, el pueblo vaciló temeroso de que aquel Cuerpo interviniera en favor dei Gobierno. . . . pero no; en aquel solemne instante se presenta en la plaza un arrogante oficial ofreciendo que en su carácter de segundo Jefe del Regimiento, garantizaba, en su propio nombre y en el de sus compañeros, que en ningún caso se opondrian á la revolución; este distinguido militar era el meritorio General Antonio Baraya, quien con este noble y patriótico proceder contribuyó poderosamente al buen éxito del movimiento. Por lo tanto, con razón se ha dicho «que su conducta en ese día, abrió el camino de la independendia á los pueblos de la Nueva Granada.» El pueblo en demostración de su gratitud, lo aclamó Diputado al Cabildo Abierto que se instaló en seguida. En la Junta Suprema de Gobierno que crearon para dirigir las operaciones de la revolución, tocóle á Baraya ser miembro de la Sección de Guerra.

FRAY DIEGO FRANCISCO PADILLA

[Nació en Bogotá en 1754—Murió en Bogotá el 9 de Abril de 1829.]



Este virtuoso sacerdote, propagador insigne de la virtud y de las costumbres evangélicas, es uno de los personajes que por sus abnegados servicios á la Patria más noblemente descuellan en los anales del Nuevo Reino de Granada; pues bajo el oscuro y humilde pero honorífico hábito de la Orden de Agustinos, á que pertenecía, se ocultaba toda una gloria nacional. Dotado de colosales talentos y de profundas convicciones republicanas, vivió siempre meditando acerca de la libertad de su Patria.

El patriota Padilla, siempre dispuesto á todo sacrificio, apenas resonó el grito de independencia el 20 de Julio de 1810, salió en defensa de aquella cruzada republicana; por eso lo encontramos entre los grandes patricios que formaron la Junta Suprema de Gobierno; tocándole en ella hacer parte de la Comisión de Negocios Eclesiásticos.

El padre Padilla, modesto y elocuente sabio, emprendió con ejemplar entusiasmo la tarea de difundir por medio de la Prensa el amor á la Patria, en sus escritos, en el púlpito y en sus conversaciones particulares, y empleando su genial elocuencia, patentizaba á cada ciudadano el deber de amar á su Patria y de trabajar con todas sus fuerzas por su gloria y por su libertad.

NOMBRES ILUSTRES

Juan Jurado, Juan Gómez, Juan Bautista Pey, Joseph de Ortega, F. José Chaves, José Sáenz de Santamaría, José María Domínguez del Castillo, Fray Mariano Garnica, José María Moledo, Nepomuceno Rodríguez Lago, Nicolás Amaya, Ignacio de Herrera, Fernando de Benjumea, Francisco Fernando Heredia y Suescún, Antonio González, Nicolás Mauricio de Omaña, Sinfonso Mutis, José de Serpa, Pedro Groot, Manuel Pardo, Manuel de Pombo, Leandro D. Torres y Pesa, Rafael Cadavid, Francisco de Serrano Gómez de la Parra Celi de Albear, Manuel Fernando Alvarez, Domingo Gallardo, Antonio Morales, José J. Pescador, Pablo Plata, José Ignacio Alvarez, Fernando Benítez. Hacemos la inserción de los anteriores nombres, dominados por el convencimiento de que el lector sentirá verdadero placer al presenciar este desfile de grandes hombres y de grandes caracteres; son ellos compañeros de las anteriores ocho figuras, pues, á excepción de Nariño, todos los demás reunidos son los representantes nombrados por el pueblo santafereño para formar el Cabildo Abierto en las horas de suprema angustia, de aquel día de triunfo. Natalicio de Colombia, 20 de Julio de 1810.

La actitud enérgica y decidida, asumida en ese día por este núcleo de patriotas, logró asegurar en él el principio de la gran labor de la independencia granadina que vino á ser realizado en esa lucha de tres lustros que llena con su fama los ámbitos de un mundo. Como cada uno de ellos tiene su aureola de grandeza y ocupa en nuestra historia página inmortal, sólo queremos que este recuerdo, tributo de nuestro respeto y óbolo de nuestra admiración, sirva de eco á los que fueron hasta el sacrificio por afirmar esa obra, sin que sus nombres los recuerde la posteridad.

Consagrado principalmente este álbum á revivir todos los gloriosos sucesos de ese memorable día, insertamos en seguida el acta de independencia que esta pléyade ilustre firmó á las tres de la mañana del día siguiente, legándonos así, ese documento preciosísimo, que es acreedor á ser llevado por los colombianos como un título de evidente posesión de la conciencia de ciudadanos libres.

Acta de Independencia del 20 de Julio de 1810

Cabildo extraordinario. En la ciudad de Santafé, á veinte de Julio de mil ochocientos diez, y hora de las seis de la tarde, se presentaron los SS. M. I. C. en calidad extraordinario, en virtud de haberse juntado el pueblo en la plaza pública y proclamado por su diputado al Sr. Regidor D. José Acevedo y Gómez para que le propusiese los vocales en quienes el mismo pueblo iba á depositar el Supremo Gobierno del Reino; y habiendo hecho presente dicho Sr. Regidor que era necesario contar con la autoridad del actual Jefe, del Excmo. Sr. D. Antonio Amar, se mandó una diputación compuesta del Sr. Contador de la Real Casa de Moneda, D. Manuel de Pombo, al Dr. D. Miguel de Pombo y D. Luis Rubio, vecinos, á dicho Señor Excmo. haciéndole presente las solicitudes justas y arregladas de este pueblo, y pidiéndole para su seguridad y por las ocurrencias del día de hoy, pusiese á disposición de este Cuerpo las armas, mandando por lo pronto una Compañía para resguardo de las casas capitula-

res comandada por el Capitán D. Antonio Baraya. Impuesto Su Excelencia de las solicitudes del pueblo, se prestó con la mayor franqueza á ellas. En seguida se manifestó al mismo pueblo la lista de los sujetos que había proclamado anteriormente, para que, unidos á los miembros legítimos de este Cuerpo (con exclusión de los intrusos D. Bernardo Gutiérrez, D. Ramón Infesta, D. Vicente Rojo, D. José Joaquín Álvarez, D. Lorenzo Marroquin, D. José Carpintero y D. Joaquín Urdaneta) (salva la memoria del Intendente Patricio Sr. Dr. Carlos de Burgos) (se deposite en toda la junta el Supremo Gobierno de este Reino interinamente, mientras la misma junta forma la Constitución que afiance la felicidad pública, contando con las nobles provincias, á las que en el instante se les pedirán sus diputados, formando este cuerpo el reglamento para las elecciones en dichas provincias, y tanto éste como la Constitución de Gobierno debieran formarse sobre bases de libertad; independencia respectiva de ellas, ligados únicamente por un sistema federativo, cuya representación deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo á otra persona que á la de su augusto y desgraciado Monarca D. Fernando VII, siempre que venga á reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo Gobierno á la Superior Junta de Regencia interin exista en la Península, y sobre la Constitución que le dé el pueblo, y en los términos dichos, y después de haberle exortado el Sr. Regidor su Diputado á que guardase la inviolabilidad de las personas de los europeos en el momento de esta fatal crisis, porque de la recíproca unión de los americanos y los europeos debe resultar la felicidad pública, protestando que el nuevo gobierno castigará á los delincuentes conforme á las leyes, y concluyó recomendando muy particularmente al pueblo la persona del Excmo. Sr. D. Antonio Amar: respondió el pueblo con las señales de la mayor complacencia aprobando cuanto expuso su diputado. Y en seguida se leyó la lista de las personas elegidos y proclamadas en quienes con el ilustre Cabildo ha depositado el gobierno Supremo del Reino, y fueron los Sres. Dr. D. Juan Bautista Pey, Arce-diano de esta Santa Iglesia—D. José Sáenz de Santamaría, Tesorero de esta Real Casa de Moneda.—D. Manuel Pombo, Contador de la misma.—Dr. D. Camilo de Torres.—D' Luis Caycedo y Flórez.—Dr. D. Miguel Pombo.—D. Francisco Morales.—Dr. D. Pedro Groot.—Dr. D. Fruto Gutiérrez.—Dr. D. José Miguel Pey, Alcalde ordinario de primer voto.—D. Juan Gómez, de segundo.—Dr. D. Luis Azuola.—Dr. D. Manuel Alvarez.—Dr. D. Ignacio Herrera.—D. Joaquín Camacho.—Dr. D. Emigdio Benites.—El Capitán D. Antonio Baraya.—Teniente Coronel José María Moledo.—El R. P. Fr. Diego Padilla.—D. Sinforoso Mutis.—Dr. D. Juan Francisco Serrano Cómez.—D. José Martín París, Administrador de tabacos.—Dr. D. Antonio Morales.—Dr. D. Nicolás Mauricio de Omaña.

En este estado proclamó el pueblo con vivas y aclamaciones á favor de todos los nombrados, y notando la moderación de su diputado el expresado Sr. Regidor D. José Acevedo, dijo que debía ser el primero de los vocales, y en seguida nombró también de tal vocal al Sr. Magistral Dr. D. Andrés Rosillo, aclamando su libertad como lo ha hecho en toda la tarde, y protestando ir en este momento á sacarlo de la prisión en donde se halla; el Sr. Regidor hizo presente á la multitud los riesgos á que se exponía la seguridad personal de los individuos del pueblo si le precipitaba á una violencia, ofreciéndole que la primera disposición que tomará la Junta será la libertad de dicho Sr. Magistral y su incorporación en ella. En este estado habiendo concurrido los vocales electos, con todos los vecinos notables de la ciudad, prelados, eclesiásticos, seculares y regulares, con asistencia del Sr. D. Juan Jurado, Oidor de esta Real Audiencia, á nombre y representando la persona del Excelentísimo Sr. D. Antonio Amar, y habiéndole pedido el Congreso pusiese el parque de artillería á su disposición por las desconfianzas que tiene el pueblo, y excusándose por falta de facultades, se mandó una diputación á su Excelencia, compuesta de los Sres. Dr. D. Miguel Pey, D. José Moledo y el Dr. D. Camilo Torres, pidiéndole mandase poner dicho parque á las órdenes de D. José Ayala. Impuesto su Excelencia del mensaje contestó que lejos de dar providencia ninguna contraria á la seguridad del pueblo, había prevenido que la tropa no hiciese el menor movimiento, y que bajo de esta confianza viese el Congreso que nuevas medidas quería tomar en esta parte: se le respondió que los individuos del mismo Congreso descansaban con la mayor confianza en la verdad de su Excelencia; pero que el pueblo no se aquietaba, sin embargo de habersele repetido varias veces desde los balcones por su diputado que no tenía que temer en esta parte, que era preciso para lograr su tranquilidad, que fuese á encargarse y cuidar de la artillería una persona de su satisfacción, que tal lo era el referido Don José de Ayala.

En cuya virtud previno dicho Excelentísimo Sr. Virrey, que fuese el mayor de plaza D. Rafael de Córdoba con el citado Ayala á dar esta orden al Comandante de Artillería, y así se ejecutó. En este estado inpuesto el Congreso del vacío de facultades que expuso el señor oidor D. Juan Jurado mandó otra diputación suplicando á S. E. se sirviese concurrir personalmente, á que se excusó por hallarse enfermo; y habiéndolas delegado todos verbalmente á dicho señor oidor, según expusieron los diputados, se repitió el mensaje para que las mande por escrito con su secretario D. José de Leyva, á fin de que se puedan dar las disposiciones convenientes sobre la fuerza militar, y de que autoricen este acto. Entre tanto se recibió juramento á los señores vocales presentes que hicieron en esta forma á presencia de M. J. Cabildo y en manos del Sr. Regidor primer diputado del pueblo, D. José Acevedo y Gómez: puesta la mano sobre los santos Evangelios y la otra formada la señal de la cruz á presencia de Jesucristo Crucificado, dijeron: juramos por el Dios que existe en el Cielo, cuya imagen está presente y cuyas sagradas y adorables máximas contiene este libro, cumplir religiosamente la Constitución y voluntad del pueblo expresada en esta acta, acerca de la forma del Gobierno provicional que ha instalado; derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada Religión C. A. R., nuestro amadísimo Monarca Fernando VII y la libertad de la Patria. Conservar la libertad é independencia de este Reino en los términos acordados: trabajar con infatigable celo para formar la Constitución bajo los puntos acordados y en una palabra cuanto conduzca á la felicidad de la Patria. En este estado me previno dicho Sr. Regidor diputado á mí el Secretario, certificase el motivo que ha tenido para extender hesta acta donde se halla. En su cumplimiento, digo: que habiendo venido dicho señor diputado á la oración llamado á Cabildo extraordinario, el pueblo lo aclamó luego que lo vió en las galerías de Cabildo, y después de haberle exitado dicho señor á la tranquilidad, el pueblo le gritó se encargase de extender el acta, por donde constase que reasumía sus derechos, confiando en su ilustración y patriotismo, lo hiciese del modo más conforme á la felicidad y tranquilidad pública: cuya comisión aceptó dicho señor. Lo que así certifico bajo juramento y que esto mismo proclamó todo el pueblo. —Eugenio Martín Melendro.

En este estado habiendo recibido por escrito la comisión que pedía el señor jurado á su Excelencia y esto estando presentes la mayor parte de los Sres. vocales elegidos por el pueblo con asistencia de su particular diputado y vocal el señor Regidor Don José Acevedo, se procedió á oír el dictámen del Sindico personero doctor Don Ignacio de Herrera, quien impuesto de lo que hasta á aquí tiene sancionado el pueblo y consta del acta anterior dirigida por especial comisión y encargo del mismo pueblo conferido á su diputado el Sr. Regidor D. José Acevedo, dijo que el Congreso presente compuesto del M. J. C., cuerpos, autoridades y vecinos, y también de los vocales del nuevo Gobierno nada tiene que deliberar, pues el pueblo soberano tenía manifestada su voluntad por el acto más solemne y augusto con que los pueblos libres usan de sus derechos, para depositarlos en aquellas personas que merezcan su confianza: que en esta virtud los vocales procedieron á prestar el juramento y en seguida la junta dictó las más activas providencias de seguridad pública. En seguida se oyó el voto de todos los individuos del Congreso que convinieron unánimemente y sobre que hicieron y eruditas arengas, demostrando en ellas los incontestables derechos de los pueblos, y particularmente los de este nuevo Reino, que no es posible puntualizar en medio del inmenso pueblo que nos rodea.

El público se ha opuesto en los términos más claros, terminantes y decisivos, á que ninguna persona salga del Congreso antes de que quede instalada la junta, prestando sus vocales el juramento en manos del Sr. Arcediano Gobernador del Arzobispado, en la de los Sres. Curas de La Catedral, bajo la fórmula que queda establecida y con la asistencia del Sr. Diputado D. José Acevedo: que en seguida presten el juramento de reconocimiento de estilo á este nuevo Gobierno los cuerpos civiles, militares y políticos que existen en esta capital, con los Prelados Seculares y Regulares, Gobernadores del Arzobispado, curas de la Catedral y Parroquias de la capital, con los Rectores de los colegios. Impuesto de todo lo ocurrido hasta aquí el Sr. D. Juan Jurado, comisionado P. S. E. para presidir este acto, expuso no creía poder autorizarle en virtud de la orden escrita que se agrega, sin dar parte antes á Su Excelencia de lo acordado por el pueblo y el Congreso, como considera dicho señor que lo previene S. E.; con este motivo se levantaron sucesivamente varios de los vocales nombrados por el pueblo, y con sólidos y elocuentes discursos demostraron ser un delito de lesa majestad y alta traición el sujetar ó pretender sujetar la soberana voluntad del pueblo tan expresamente declarada en este día á la aprobación ó improbación de un Jefe cuya autoridad

ha cesado desde el momento en que este pueblo ha reasumido en este día sus derechos y los ha depositado en personas conocidas y determinadas. Pero reiterando dicho señor su solicitud con el mayor encarecimiento, aunque fuera resignando su toga, para que el Sr. Virrey quedase persuadido del deseo que tenía dicho señor de cumplir su encargo en los términos que cree habersele conferido. A esta proposición tomó la voz el pueblo ofreciendo á dicho señor garantías y seguridades por su persona y por su empleo; pero que de ningún modo permitía saliese persona alguna de la sala, sin que quedase instalada la junta; pues á la que lo intentase se trataría como á reo de alta traición, según lo había protestado el Sr. Diputado en su exposición, y que le diese á dicho señor certificación de este acto para los usos que le convengan. Y en este estado dijo dicho señor que su voluntad de ningún modo se entendiera ser contraria á los derechos del pueblo que reconoce y se ha hecho siempre honor por su educación y principios de reconocer: que se conforma y jurará el nuevo Gobierno con la protesta de que reconozca al Supremo Consejo de Regencia. Y procediendo al acto del juramento recordaron los vocales Dr. D. Camilo Torres y el Sr. Regidor D. José Acevedo que en su voto habían propuesto se nombrase Presidente de esta Junta Suprema del Reino al Excmo. Sr. Teniente General D. Antonio Amar y Borbón; y habiéndose vuelto á discutir el negocio, le hicieron ver al pueblo con la mayor energía por el Dr. D. Fruto Joaquín Gutiérrez las virtudes y nobles cualidades que adornan á este distinguido y condecorado militar, y más particularmente manifestada en este día y noche en que por la consumada prudencia se ha terminado una revolución, que amenazaba las mayores catástrofes atendida la misma multitud del pueblo que ha concurrido á ella que pasa de nueve mil personas que se hallan armadas, y comenzaron por pedir la prisión y cabezas de varios ciudadanos cuyos ánimos se hallaban en la mayor división y recíprocas desconfianzas desde que supo el pueblo el asesinato que se cometió á sangre fría en la Villa del Socorro por su Corregidor D. José Valdés, usando de la fuerza militar, y particularmente desde ayer tarde en que se aseguró públicamente que en estos días iban á poner en ejecución varios facciosos la fatal lista de diez y nueve ciudadanos condenados al cuchillo, porque en sus respectivos empleos han sostenido los derechos de la Patria, en cuya consideración, tanto los vocales, cuerpos y vecinos que se hallan presentes, como el pueblo que nos rodea proclamaron á dicho Sr. Excmo. D. Antonio Amar por Presidente de este nuevo Gobierno. Con lo cual y nombrando de Vicepresidente de la Junta Suprema de Gobierno del Reino al Sr. Alcalde ordinario de primer voto Dr. D. Miguel Pey de Andrade, se procedió al acto del juramento de los Sres. Vocales en los términos acordados. Y en seguida prestaron el de obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno, el Sr. Oidor que ha presidido la Asamblea, el Sr. D. Rafael de Córdova, Mayor de la plaza, el Sr. Teniente Coronel D. José de Leyva, Secretario de S. E., el Sr. Arcediano, como Gobernador del Arzobispado y como Presidente del Cabildo eclesiástico, el R. P. Provincial de San Agustín, el prelado del Colegio de San Nicolás, los curas de Catedral y parroquiales, Rectores de la Universidad y colegios, el Sr. D. José María Moledo como Jefe militar, el M. I. Cabildo secular, que son las autoridades que se hallan actualmente presentes, omitiéndose llamar por ahora á los que faltan por ser las tres y media de la mañana. En este estado se acordó mandar una diputación al Excmo. Sr. D. Antonio Amar, para que participe á S. E. el empleo que le ha conferido el pueblo de Presidente de esta Junta, para que se sirva pasar el día de hoy á las nueve á tomar posesión de él, para cuya hora el presente Secretario citará á los demás cuerpos y autoridades que deben jurar la obediencia y el reconocimiento de este nuevo Gobierno.

Juan Jurado, D. José Miguel Pey, Juan Gómez, Juan Bautista Pey, Joseph Ortega, F. José Chaves, José Sanz de Santamaría, José María Domínguez del Castillo, Fr. Mariano Garnica, José María Moledo, Nepomuceno Rodríguez Lago, Joaquín Camacho, Nicolás Amaya, Dr. Ignacio de Herrera, Fernando de Benjumea, Francisco Fernando Heredia y Suscún, Fr. Antonio González, Guardián de San Francisco, Nicolás Mauricio de Omaña, Camilo Torres, Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes, Sinforoso Mutis, José D. Leiva, Pedro Groot, Manuel Pardo, Manuel de Pombo, Dr. Leondro D. Torres y Pera, Rafael Cadavid, Antonio Baraya, Francisco de Serrano Gómez de la Parra Celi de Albear, Manuel Fernando Alvarez, Joseph de Acevedo y Gómez, Domingo Gallardo, Rector del Rosario, Antonio Morales, José J. Pescador, Pablo Plata, José Ignacio Alvarez, Fernando Benites, Eugenio Martín Melendro, Secretario.

SIMON BOLIVAR

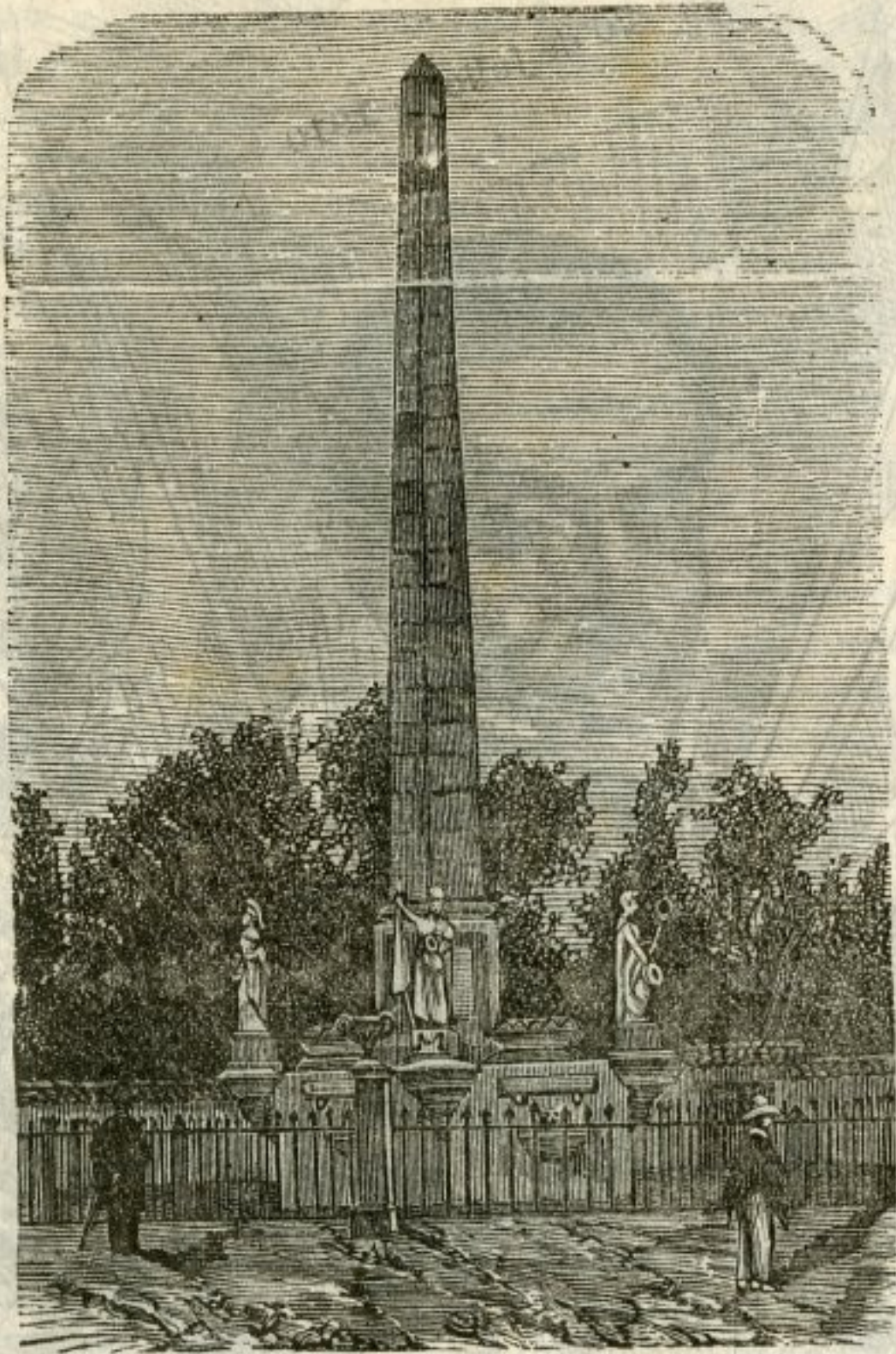


PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

«GUERRERO, ESTADISTA, LEGISLADOR Y FILOSOFO»

DEJÓ Á SU PASO POR EL MUNDO HUELLA DE LUZ QUE NO APAGARÁN LOS TIEMPOS

Los Andes son el pedestal de su gloria y cinco naciones libertadas por su esfuerzo, nacidas á la vida republicana al influjo poderoso de su génio, el testimonio de sus inmortales hechos.»

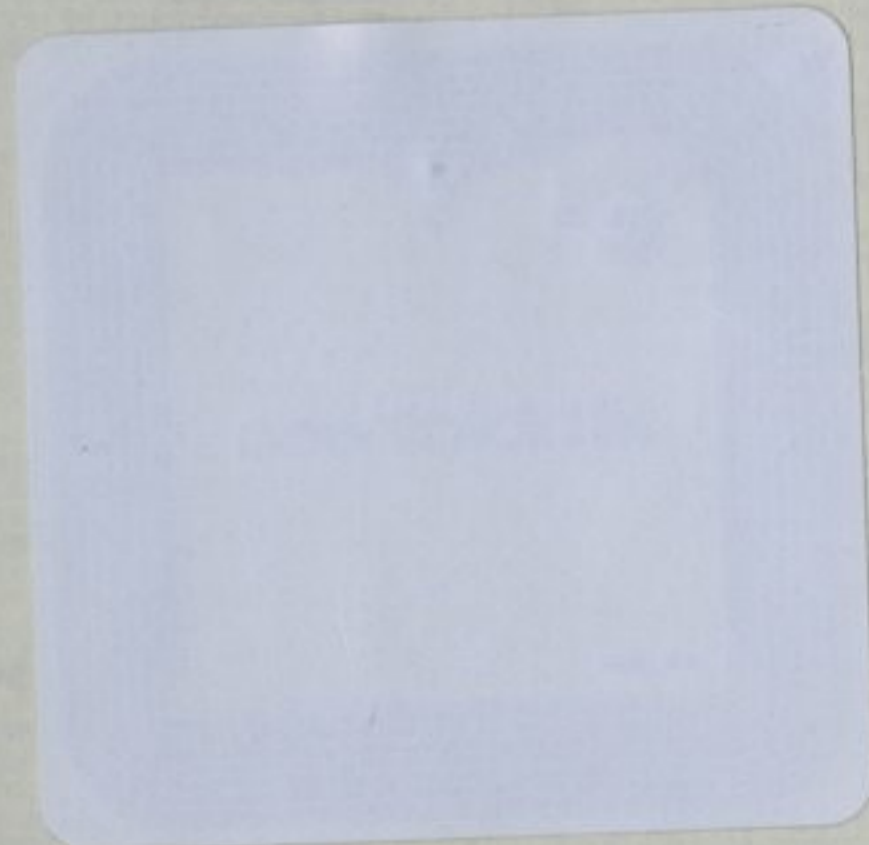


MONUMENTO DE LOS MARTIRES

ERIGIDO EN EL PARQUE DEL MISMO NOMBRE

INAUGURADO EN 1879 .

PRO PATRIA



BIBLIOTECA
Universidad Eafit



62000001523249

o Documental

